



Bogotá, D.C. 23 de marzo de 2021

Doctores:

OSWALDO ARCOS BENAVIDES

Presidente

ADRIANA GOMÉZ MILLÁN

Vicepresidente

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General

Respetados señores.

En consideración al anuncio del **Proyecto de Ley N° 422 de 2020 Cámara “por medio de la cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público y se dictan otras disposiciones”**, y con el ánimo de escuchar a los actores involucrados e interesados en el tema para poder establecer cuáles serán alcances jurídicos, económicos y sociales que resulten de la aprobación de esta iniciativa, presentamos ante la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes una proposición para la realización de un foro al cual puedan ser invitados representantes del gobierno, de los gremios y de la ciudadanía en general. En tal sentir,

Invítese a:

1. Doctor **Diego Mesa**, Ministro de Minas y Energía, Doctor **Jorge Alberto Valencia Marín**, Director Ejecutivo de la CREG, Doctora **Natasha Avendaño García**, Superintendente de Servicios Públicos domiciliarios, Doctor **Carlos Felipe Córdoba Larrarte**, Contralor General de la República, Doctor **Camilo Sánchez Ortega**, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes (ANDESCO), Doctor **José Camilo Manzur Jattin**, Director Ejecutivo de Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía (ASOCODIS), Doctor **Armando Gutiérrez Castro**, Director Ejecutivo la Asociación Nacional de Alumbrado Público (ANAP), **Doctor Ismael Arenas**, Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM), Doctor **Tulio Ángel** Presidente Ejecutivo ASOMEDIOS, Doctor **Gilberto Toro Giraldo**, Director Ejecutivo Federación Colombiana de Municipios, Doctor **Didier Alberto Tavera Amado**, Presidente Federación Nacional de Departamentos, Doctor **Luis Ferney Moreno Castillo**, Director Departamento de Derecho Minero Energético Universidad Externado de Colombia.

Para que expongan su concepto en torno a lo siguiente:

- ¿Cuáles son los alcances jurídicos, económicos y sociales que pueden surgir con la eventual aprobación del Proyecto de Ley No. 422 de 2020 “Por medio de la cual se regula la prestación del Servicio de Alumbrado Público y se dictan otras disposiciones?”
 - ¿Aporta el proyecto de Ley al principio de Universalización del Servicio de Alumbrado Público, establecido en la Constitución Política de Colombia en el artículo 365, al considerar que, **“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”**?
 - ¿Considerar el Alumbrado Público como una actividad complementaria al servicio de la energía eléctrica contribuye a la seguridad jurídica, a la institucionalidad en materia de política, regulación, vigilancia y control, a la equidad y sostenibilidad financiera?
 - ¿Cuál es la visión que sobre el Alumbrado Público se tiene, dados los nuevos escenarios de pandemia, cambio climático, transición energética y transformación digital?
 - Adicionalmente se solicita a la Federación Nacional de Municipios un informe detallado sobre el estado actual de los contratos de concesión otorgados por cada municipio para la prestación del servicio de alumbrado público.
2. Invítese al Director del Departamento Nacional de Planeación, Doctor **Luis Alberto Rodríguez**, para que explique los alcances de la *“evaluación de operaciones de la política de prestación del servicio de alumbrado público”*, informe que fue publicado por la entidad el 11 de julio de 2017.
3. Invítese a los alcaldes de los municipios de Convención Doctor **Dimar Barbosa Riobo**, La Playa de Belén, Doctor **Ider Humberto Álvarez García** y Ábrego Doctor **Juan Carlos Jácome Roper**, del departamento Norte de Santander para que expongan la situación actual de cada municipio, en torno a la prestación del servicio de alumbrado público.

Cordialmente,



CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander



ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Representante a la Cámara
Partido Liberal
Departamento Valle del Cauca